Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación Oferta Empleo Publico Estabilización Empleo Temporal.

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con el objetivo último de que la tasa de cobertura temporal de este Ayuntamiento se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales y cumpla así lo dispuesto en la citada Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad y tras las conversaciones mantenidas con las organizaciones sindicales mas representativas, mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de Mayo de 2022, ha aprobado la presente Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Plazas cuyo Sistema de Selección es el Concurso de Méritos (Disposiciones Adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), anteriores al 1 de Enero de 2016:

PERSONAL FUNCIONARIO: Ninguna

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	JORNADA
Grupo IV/AP	Auxiliar Ayuda a Domicilio	3	50 %
Grupo IV/C	Encargado Obras-Oficial Primera/Segunda	1	100 %
Grupo V/AP	Operarios Servicios Múltiples	2	100 %

Total plazas: 6

CVE: BOP-2024-7896
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Plazas cuyo Sistema de Selección es el Concurso -Oposición (Artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre), posteriores al 1 de Enero de 2017 y anteriores al 31 de Diciembre de 2020:

PERSONAL FUNCIONARIO: Ninguna

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	JORNADA
Grupo IV/C2	Auxiliar Administrativo Administración General	1	100 %

Total plazas: 1

Total plazas Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Belvís de Monroy para la estabilización de empleo temporal: 7

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica para general conocimiento, la presente Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Belvís de Monroy.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda al domicilio del /de la recurrente, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio.

CVE: BOP-2024-7896
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Belvís de Monroy, 22 de diciembre de 2023
Fernando Sanchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2024-7896
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es